

la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Fuentes de Valdepero (Palencia), 21 de noviembre de 2007.—El Administrador Solidario, «Palbas, S. A.», Juan Tapias Icart.—72.000.

RUGUI STEEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ROMAN UCIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de noviembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rugui Steel, S.L.» de «Roman Ucin, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador único de «Roman Ucin, S.L.» y Presidente del Consejo de Administración de «Rugui Steel, S.L.», Rafael Guibert Ucin.—70.731. 2.ª 27-11-2007

SANTCAP, S. A.

Balances de disolución y liquidación

Se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, y el Balance final a fecha 26-06-2007, a fin de que pueda ser impugnado por los socios, y a los efectos previstos en la legislación vigente.

	Euros
Activo:	
Apartamentos Sitges	219.027,67
Parking BCN	18.000,00
Saldos bancarios	49.825,61
Total activo	286.853,28
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas diversas	226.752,07
Total pasivo	286.853,28

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Francisco Ramón Pau Gine, Adela Vall Campabadal y Francesc Pau Vall.—71.068.

SER FUST MONTAJE DE CARPINTERÍA EN OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 158/06 a instancia de Fidel

López Gomez, contra «Ser Fust Montaje de Carpintería en Obras, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 6 de noviembre de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.300 euros más sendas cantidades de 330 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—70.964.

SOCIEDAD DE GESTIÓN PATRIMONIAL BANIX, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA H. MARTÍNEZ PANADERO, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 15 de octubre de 2007 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente «Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, Sociedad Limitada» y la absorbida «Inmobiliaria H. Martínez Panadero, Sociedad Limitada En Liquidación», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 6 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, S.L.» José Julián Martínez Panadero, Francisco Abel Martínez Panadero, Javier Martínez Panadero, Juan Carlos Martínez Panadero. Y el socio liquidador de Inmobiliaria H. Martínez Panadero, S.L. en liquidación, José Julián Martínez Panadero.—70.951. 2.ª 27-11-2007

SOLEITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Soleita, Sociedad Anónima, celebrada el 13 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la aprobación del balance final de liquidación, una vez terminada ésta, que formó el Liquidador de acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el citado balance, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	215.702,75
Deudores	2.102,33
Tesorería	19.255,64
Total activo	237.060,72
Pasivo:	
Capital social.....	93.034,80
Prima de emisión.....	24.040,48
Reservas	138.779,18
Resultados negativos anteriores.....	-9.132,12
Perdidas y ganancias	-9.661,62
Total pasivo	237.060,72

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El liquidador único, Jaime Prohéns Pons.—72.005.

SOLPRIGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS, DUMAR 2.000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las mercantiles Solpriga, S. L., e Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., celebradas todas ellas con carácter universal en fecha 24 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, el Balance de fusión de Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U., de fecha 23 de noviembre de 2007, así como la fusión por la cual Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U. (sociedad absorbida), traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Solpriga, S. L. (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 23 de noviembre de 2007, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166 LSA.

Basauri, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Teresita del Niño Jesús García Hernández (Solpriga, S. L.), y Julio Piedra García, Administrador único (Inversiones Inmobiliarias Dumar 2.000, S. L. U.).—72.613.

1.ª 27-11-2007

SURIÑA S. L.

(Sociedad cedente)

D. JAIME BERMÚDEZ DE LA PUENTE

GONZÁLEZ DE VALLE Y D.ª PINO SÁNCHEZ-AGUILERA OROZCO

(Cesionario)

En Junta General Universal de 21 de noviembre de 2007 se acordó, por unanimidad, la cesión global del activo y del pasivo a los socios Don Jaime Bermúdez de la Puente y Doña Pino Sánchez - Aguilera Orozco, conforme al Artículo 117 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores podrán obtener de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo de cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bermúdez de la Puente.—71.950.

TALLERS AMADEU, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación: